



Secretaría General
SEC
Expte.: 5798/2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA
DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO
24/09/2020

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) y 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, así como su artículo 46.3, que textualmente dice: *“En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso. A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten”*.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General de fecha 19/06/2020, sobre la celebración de las sesiones de pleno de la Corporación Municipal por vídeo conferencia, esta Alcaldía ha resuelto:

PRIMERO.- Convocar a los Sres. Concejales a **SESIÓN ORDINARIA DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO PLENO**, a celebrar el próximo día **24 de septiembre de 2020, a las 17:00 horas**, por vídeo llamada, para debatir los puntos consignados en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

PARTE RESOLUTIVA:

- 1.- Aprobación cambio de hora de celebración del pleno ordinario de septiembre. (Expediente pleno 5798/2020).
- 2.- Lectura y aprobación, si procede, del acta en borrador de la siguiente sesión: 30/07/2020. (Expte. Pleno 5798/2020).

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 (Cádiz). Tfno. 956780106. Fax: 956782149



3.- PROPOSICIONES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 82.3 DEL ROF.

- **ÁREA DE URBANISMO, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, PLANEAMIENTO, POLICÍA LOCAL, SEGURIDAD CIUDADANA Y PROTECCIÓN CIVIL:**
 - 3.1.- Aprobación definitiva, si procede, de la adenda al Proyecto de Urbanización de las Parcelas XIX, XX Y XXI de los Subsectores 52-53 Sotogrande. Solicitante Sotogrande, S.A. (Expediente: 6594/2018).

- **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, DEPORTES Y ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES:**
 - 3.2.- Aprobación, si procede, de propuesta para dejar sin efecto, con fecha uno de enero de 2021, el canon de mejora integrado en el precio del agua. (Expediente: 5262/2020).

- **ÁREA DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS:**
 - 3.3.- Aprobación, si procede, de propuesta de incoación de expediente para la resolución del contrato de “Gestión del Servicio de Cafetería en el Edificio Diego Salinas, en el Municipio de San Roque”. (Expediente: 6657/2020).
 - 3.4.- Aprobación, si procede, de propuesta para instar la cesión del local de la Agencia Estatal de Administración Tributaria ubicado en C/ Las Higueras n.º 2, 3, 4 y 5 en el término municipal de San Roque, con número de finca registral 17.843, al Ayuntamiento de San Roque. (Expediente: 6783/2020).

- **ÁREA DE IGUALDAD, SERVICIOS SOCIALES, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES:**
 - 3.5.- Aprobación, si procede, de propuesta sobre Fiestas Locales para el año 2021 en el municipio de San Roque. (Expediente: 6649/2020).

- **MOCIONES PRESENTADAS POR LOS GRUPOS POLÍTICOS.**
 - 3.6.- Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Independiente del Valle del Guadiaro (P.I.V.G.), sobre eliminación del canon de mejora con Arcgisa. (Expediente pleno: 5798/23020).

4.- MOCIONES PRESENTADAS POR RAZONES DE URGENCIA, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 91.4 DEL ROF.

PARTE CONTROL:

5.- DACIÓN DE CUENTAS:

- 5.1.- Dar cuenta de los informes de morosidad correspondiente al 2º Trimestre 2020. (Expediente: 5544/2020).



- 5.2.- Dar cuenta de la ejecución trimestral del presupuesto correspondiente al 2º Trimestre 2020. (Expediente: 5543/2020).
- 5.3.- Dar cuenta del periodo medio de pago (PMP) correspondiente al 2º trimestre 2020. (Expediente: 5527/2020).
- 5.4.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de julio 2020. (Expediente: 5002/2020).
- 5.5.- Dar cuenta de los informes de reparos correspondientes al mes de agosto 2020. (Expediente: 5760/2020).
- 5.6.- Dar cuenta de los Decretos emitidos en el mes de julio de 2020 numerados del 2.942 al 3.310 y los decretos emitidos en el mes de Agosto numerados del 3.311 al 3.747, en aplicación de lo dispuesto en el art. 42 del ROF. (Expedientes 5800/2020 y 6462/2020 respectivamente).
- 5.7.- Dar cuenta Actas de la Junta de Gobierno Local de fechas: 05/03/2020 y 03/09/2020, en aplicación de lo dispuesto en el art. 104.6) del ROF. (Expediente pleno 5798/2020).

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Notifíquese por Secretaria, con las advertencias legales.

SEGUNDO: Del presente decreto se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre, en cumplimiento del art. 42 del R.O.F.

En San Roque firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

